



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2018 - 00549- 00
Proceso	Divisorio
Demandante	Luis Olimpo Villareal Caldera
Demandado	Alicia Rueda Molina
Tema	Se reconoce personería y requiere a las partes den cumplimiento al auto del 24/03/2021

Atendiendo al poder arrimado al plenario por la aquí demandada ALICIA RUEDA, se reconoce personería a los profesionales del derecho SERGIO NOVOA RESTREPO, identificado con numero de cedula 1.017.031.975 y tarjeta profesional N°281.042 del C.S.J, y LUIS ENRIQUE HERRERA NAVARRO, identificado con numero de cedula 91.272.527 y tarjeta profesional N°299.367 del C.S.J para representar sus intereses, en la forma y términos del mandato asignado.

Por otro lado, se requiere a las partes para que den cumplimiento al auto del 24 de marzo de 2021, so pena de requerirlo tácitamente.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez